



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 362-2014-MPP de fecha 01 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 679-2013-MPP del 31 de diciembre del 2013.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2014-MPP de fecha 01 de julio del 2014, se designa como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, al Lic. Reynaldo Raphael Peña Delgado, hasta que la administración lo considere necesario.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, la Ingeniera Informática y de Sistemas, Gina Irma Valera Morales, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de esta entidad;

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 362-2014-MPP de fecha 01 de julio del 2014, que encarga la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a la persona del Lic. Reynaldo Raphael Peña Delgado.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a la Ingeniera Informática y de Sistemas, **GINA IRMA VALERA MORALES**, a partir de la fecha, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO TERCERO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- CC.
- Alcaldía
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Personal
- Interesado
- Desarrollo Económico
- GGIAF
- SGAL
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO